

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ**

HORA: 19.30.

PRESIDENTE: D. Javier BASTERRA BASTERRA

CONCEJALES: D^a. Fabiola PATERNAIN GAITA

D. Juan Ignacio BARBERENA BIURRARENA

D. Antonio Javier HERNAEZ IRIBARREN

D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN

D. Andoni MUÑOZ RUIZ

D. Xanti KIROGA ASTIZ

D. Iñaki CRESPO SAN JOSE

D. Martín ASTRAIN LAZCANO

D^a. Juana M^a SORIA CINCA

SECRETARIA TITULAR: D^a. María Esperanza SUBIZA ESPINAL

Ausente por vacaciones, D. José Joaquín SALAS MARTÍN

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde da la bienvenida a todos y a todas.

Seguidamente se pasó a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Propuesta de acuerdo de la Mesa de contratación de la licitación del Servicio de limpieza de la Escuela Virgen Blanca, vestuarios y servicios del frontón Toki Alai y edificio de antiguas escuelas (salas multiusos y albergue) (expediente nº 2010C0020).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha veintisiete de mayo de dos mil diez, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte aprobó el expediente de contratación y el pliego para la licitación del Servicio de Limpieza de la Escuela Virgen Blanca, vestuarios y servicios del frontón Toki Alai y edificio de antiguas escuelas (salas multiusos y albergue, mediante procedimiento abierto superior al umbral comunitario por aplicación de los artículos 40 y 66 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos de Navarra.

Segundo.- El anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de las Comunidades Europeas así como en el Portal de Contratación de Navarra a partir del 23 de junio de 2010.

Tercero.- La Mesa de Contratación se reunió el 10 de agosto de 2.010 para la apertura del sobre núm. 1 (documentación administrativa).

Cuarto.- Con fecha 20 de agosto de 2010, en base a los documentos aportados por los licitadores en los sobre núm 2 “ propuesta técnica”, y al informe sobre valoración técnica emitido por el técnico de los Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Huarte, la Mesa procedió, en acto interno, a la evaluación y puntuación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego y en acto público

a la apertura de las proposiciones económicas, realizando propuesta de adjudicación del contrato a favor de Jangarria SL al ser la oferta globalmente más ventajosa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Único.- Es de aplicación el artículo 92 y siguientes de la Ley Foral 6/2006 de 9 de junio de Contratos Públicos de Navarra.

SE ACUERDA:

1º.- Adjudicar a **la empresa JANGARRIA SL** la contratación de la Servicio de Limpieza de la Escuela Virgen Blanca, vestuarios y servicios del frontón Toki Alai y edificio de antiguas escuelas (salas multiusos y albergue) en la cantidad de ciento veinticinco mil doscientas catorce euros con cuarenta y nueve céntimos, I.V.A incluido (125.214,49 €.-) siendo este precio, el importe del primer año, ya que la contratación se extenderá para un periodo de cuatro años de duración a partir del día 1 de setiembre próximo.

2º.- Notificar a todas las empresas licitadoras el presente acuerdo.

3º.- Publicar en el Portal de contratación el anuncio indicativo de la adjudicación efectuada así como en el boletín oficial de Navarra y boletín oficial de la Comunidad Europea

4º. - Autorizar a Don Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Gabriel Olagüe Santesteban, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la mesa de contratación para la adjudicación del contrato de Gestión del Centro de Educación Infantil de 0 a 3 años (primer ciclo) de Huarte (expte nº 2010C00C0022)

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha veintisiete de mayo de dos mil diez, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte aprobó el expediente de contratación y el pliego para la gestión del centro bilingüe de educación infantil de 0-3 años mediante procedimiento abierto y forma de concurso.

Segundo.- El anuncio de licitación fue publicado en el Portal de contratación de Navarra de 11 de mayo de 2.004

Tercero.- La Mesa de Contratación se reunió el 16 de agosto de 2.010 para la apertura del sobre núm. 1 (documentación administrativa).

Cuarto.- Con fecha 24 de agosto de 2010, en base a los documentos aportados por los licitadores en los sobre núm 2 “ propuesta técnica”, y al informe sobre valoración técnica emitido por la técnica de las Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona, la Mesa procedió, en acto interno, a la evaluación y puntuación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego y en acto público a la apertura de las proposiciones económicas, realizando propuesta de adjudicación del contrato a favor de HAURTXOA SLL (Cielo Astiz Lacunza y otras) al ser la oferta globalmente más ventajosa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Único.- Es de aplicación el artículo 92 y siguientes de la Ley Foral 6/2006 de 9 de junio de Contratos Públicos de Navarra.

SE ACUERDA:

1º.- Adjudicar la contratación de la gestión del Centro Bilingüe de Educación Infantil de 0-3 años a **HAURTXOA SLL** (Cielo Astiz Lacunza y otras) en la cantidad de QUINIENTA SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS, I.V.A incluido (565.792,94 €.-).

2º.- Notificar a todos los licitadores el presente acuerdo.

3º.- Publicar en el Portal de contratación el anuncio indicativo de la adjudicación efectuada así como en el boletín oficial de Navarra.

4º. - Autorizar a Don Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Gabriel Olagüe Santesteban, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Propuesta de acuerdo para la celebración de encierros de vaquillas durante las Fiestas patronales de este año. (expte nº 2010VALO0021)

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y a continuación somete esta propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR----- OCHO (2 de concejales no adscritos, y los Grupos Zubiarte y GIH)

VOTOS EN CONTRA----- DOS (del grupo NABAI)

ABSTENCIONES----- NINGUNA.

En consecuencia, la propuesta es aprobada.

Y por mayoría,

Fundamentos de Derecho

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto Foral 249/1992 del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

SE ACUERDA

Celebrar tres encierros de vaquillas los próximos días 21, 22 y 25 de setiembre, desde las 18 horas a las 19,30 horas, por las calles Virgen Blanca y Perez Goyena.

En explicación de voto, intervienen D. Martin Astrain y D. Xanti Kiroga quienes explican que no les gusta pero en su día se aprobó por referendum y por tanto, hay que mantenerlo mientras no se realice una consulta popular.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y quince minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.